



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Salto Grande, 11 de mayo de 2022

RESOLUCION CTM Nº 075/22

(Acta Nº 1131 - as. 9.4 c)

VISTO: el EE 2020-SCYC-0147 en el que tramita la Resolución CTM Nº 167/21, de fecha 04.10.2021, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública del contrato SG-676 "RGL1124-CI-PROY0111-BI-010 - Adquisición de tres (3) bancos de reactores shunt de barra de 500 kV 100 MVAR", a la firma Prolec GE Transmissao de Energia S.A; y

CONSIDERANDO: que, de acuerdo al Cronograma de actividades, adjunto a la actuación 94, se convoca a realizar ensayos FAT (Factory Acceptance Test), a llevarse a cabo en la ciudad de Canoas, Brasil, del 17 al 29.06.22;

que, a los fines de su integración, la Gerencia General en la actuación 96, propicia la concurrencia de los empleados Luis Olivera (Leg. Nº 9980) Jefe Sector Oficina Técnica de Transmisión y Andrea Dallazuana (Leg. Nº 10217) Jefe Unidad Laboratorio de Análisis de Aceites y, en carácter de suplentes a los empleados Martín Escanda (Leg. Nº 10272) Profesional de Sector Oficina Técnica de Transmisión y Carlos Wallingre (Leg. Nº 10188) Técnico Superior del Sector Oficina Técnica de Transmisión, todos dependientes de la Gerencia de Transmisión; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a los empleados Luis Olivera (Leg. Nº 9980) Jefe Sector Oficina Técnica de Transmisión y Andrea Dallazuana (Leg. Nº 10217) Jefe Unidad Laboratorio de Análisis de Aceites y, en carácter de suplente a los empleados Martín Escanda (Leg. Nº 10272), Profesional del Sector Oficina Técnica de Transmisión y Carlos Wallingre (Leg. Nº 10188) Técnico Superior del Sector Oficina Técnica de Transmisión, todos dependientes de la Gerencia de Transmisión, para integrar la misión de inspección en fábrica de los ensayos FAT, de acuerdo a la Licitación Pública SG-676 "RGL1124-CI-PROY0111-BI-010 Adquisición de tres (3) bancos de reactores shunt de barra de 500 kV 100 MVAR", a llevarse a cabo en la ciudad de Canoas, Brasil, desde el 17 al 29.06.22.
- 2. AUTORIZAR el pago de los viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión autorizada precedentemente.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 4. IMPUTAR los gastos emergentes a los Recursos 22-804-5076, 22-810-3008 y 22-804-3070 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

A B





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 075/22

(Acta N^{o} 1131 - as. 9.4 c)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente